

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es una labor periódica en el TECDMX. Desde su instalación, cada año quienes han ocupado la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional informaron el estado que guardaba la institución, dando cuenta de los asuntos jurisdiccionales sometidos a conocimiento de esta autoridad, así como de su situación administrativa.

Más allá de representar el cumplimiento de un mandato legal, el reporte de actividades constituye un principio de actuación institucional, que se inscribe en la lógica de una sociedad democrática.

En esa línea argumental, el suscrito Magistrado Presidente rinde al Pleno del TECDMX el informe de actividades correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, con lo que se atiende lo previsto en el artículo 184 fracción X del COIPE.

Durante la anualidad que se reporta, este Tribunal experimentó una situación particular, habida cuenta que inició el 2017 con una condición y la concluyó con otra diferente.

En efecto, durante este año cambió la denominación de este Órgano Jurisdiccional, que pasó de “Tribunal Electoral del Distrito Federal” a “Tribunal Electoral de la Ciudad de México”. Ello, como consecuencia de la reforma político-electoral que modificó la naturaleza jurídica de esta entidad federativa.

Esta última denominación es la que se emplea en el presente informe, por ser la que corresponde a la nueva condición de esta Ciudad Capital.

En marzo del año que se informa, el Pleno autorizó modificar la estructura orgánica de esta institución para dar vigencia a diversas unidades y coordinaciones, cuya creación fue mandatada por el órgano Legislativo local. Tal es el caso del Instituto de Formación y Capacitación, así como las Coordinaciones de Archivo, Difusión y Publicación, y Derechos Humanos y Género.

Esa medida replanteó el esquema organizacional y la distribución de actividades entre las diversas áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional, a partir del tercer mes de ese año.

De ahí que el reporte que ahora se presenta destaca que algunas tareas institucionales previstas en el programa operativo anual fueron atendidas en principio por un área y concluidas por una diversa.

No se omite indicar que, a partir de noviembre, entraron en funciones la Unidad para atender los Procedimientos Especiales Sancionadores, así como la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales.

Aunado a lo anterior, y en aras de armonizar y dar coherencia a la normativa propia con el nuevo marco constitucional y legal en materia electoral de la Ciudad, el Pleno aprobó la enmienda, adición y derogación de diversos instrumentos internos.

Esta normativa reglamenta las atribuciones que corresponden a cada área, así como la coordinación que debe existir entre las mismas para atender de manera oportuna la función sustantiva que corresponde a este Tribunal Electoral.

Finalmente, vale decir que durante el periodo que se informa, el Pleno también experimentó un cambio en su integración, debido al relevo institucional en dos de sus magistraturas.

El 26 de abril se incorporó al Pleno la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, en sustitución de la colegiada María del Carmen Carreón Castro.

Asimismo, el 15 de diciembre se integró al órgano superior de dirección el Magistrado Juan Carlos Sánchez León para cubrir la vacante que dejó el colegiado Eduardo Arana Miraval.

Ante esa situación, el informe que se presenta da cuenta del trabajo de siete Magistraturas, no obstante que ordinariamente solo cinco forman parte de este Órgano Jurisdiccional. 